

celona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: 34.015/78.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.
Origen de la línea: Apoyo 4 de la línea a 25 KV. a estación transformadora 4.286, «A Garrigosa Nogués».
Final de la misma: Apoyo 1 de la línea a E. T. 4.576, «Angel Gallach» (variante origen).
Términos municipales a que afecta: San Juan Despi y San Baudilio de Llobregat.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,298, aéreos.
Conductor: Aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados.
Material de apoyos: Metálicos.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 14 de mayo de 1980.—El Delegado provincial accidental.—3.456-7.

12526 *RESOLUCION de 15 de mayo de 1980, de la Delegación Provincial de Lérida, por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia B. 2.314 RLT/M. 80).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, 10, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Mejorar la capacidad de distribución en la red de A. T.

Línea eléctrica

Origen de la línea: Apoyo número 90 de la línea a 25 KV. a E. T. «Presa Boren» y E. T.

Final de la línea: E. T. número 355, «Presa Boren».

Término municipal afectado: Alto Aneu.

Cruces: Jefatura Provincial de Carreteras, C-147, de Esterri d'Aneu a Isil, sin punto kilométrico, frente a presa Boren.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,080.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 43,10 milímetros cuadrados, de aluminio-acero.

Apoyos: Postes de madera y hormigón.

Estación transformadora

«Presa Boren».

Emplazamiento: Junto Presa Boren, término municipal de Alto Aneu.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 100 KVA., de 25/0,38 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 15 de mayo de 1980.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—7.319-C.

12527 *RESOLUCION de 19 de mayo de 1980, de la Delegación Provincial de Teruel, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Teruel a petición de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (YN. 12.828), con domicilio en paseo de Gracia, 132, de Barcelona, solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de línea eléctrica en alta tensión a 25 KV., derivación a C. T. número 2.067, «Enagás», en el término de Castelnou (Teruel), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, ha resuelto:

Autorizar a «ENHER», la instalación de la línea y del centro de transformación reseñados, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica alta tensión aérea de 1.720 metros de longitud.

Origen: Apoyo número 135 de la línea 25 KV. «E. R. Caspe-S. E. Renfe, Escatrón C. T. 2.059».

Final: C. T. número 2.067, reseñado.

Tensión: 25 KV.

Apoyos: Metálicos.

Conductor: Tres cables aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección.

Centro de transformación: Tipo intemperie, sobre apoyo de hormigón, número 2.067.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 25.000/380-220 V.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Teruel, 19 de mayo de 1980.—El Delegado provincial, Angel Manuel Fernández Vidal.—3.280-7.

12528 *RESOLUCION de 19 de mayo de 1980, de la Delegación Provincial de Teruel, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Teruel a petición de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (YN-12.827), con domicilio en paseo de Gracia, número 132, de Barcelona, solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de línea eléctrica alta tensión a 25 KV., y centro de transformación, servicios auxiliares E. R. «Aragón», en el término de Castelnou (Teruel), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, ha resuelto:

Autorizar a «ENHER», la instalación de la línea y del centro de transformación reseñados, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica, alta tensión, aérea de 16 metros de longitud.

Origen: Apoyo número 131 de la línea 25 KV. E. R. «Caspe-S. E. Renfe, Escatrón C. T. 2.059».

Final: C. T. 2.066 reseñado.

Tensión: 25 KV.

Conductor: Tres cables aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Hormigón.

Centro de transformación: Tipo exterior, intemperie.

Potencia: 500 KVA.

Relación de transformación: 25.000/380-220 V.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Teruel, 19 de mayo de 1980.—El Delegado provincial, Angel Manuel Fernández Vidal.—3.279-7.